

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

ACTA (15/2015) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON DIEGO PICHARDO RIVERO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión todos los integrantes de la Corporación Municipal y que son los siguientes:

GRUPO SOCIALISTA:

DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACIAS

DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO

DOÑA MARÍA SOCORRO BORT CARBALLO

DON ÁLVARO BOGADO CORTADA

DOÑA MARIA DEL SOCORRO REYES MARTÍN

DON RUBÉN PICON INFANTE

DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ

DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN

GRUPO ANDALUCISTA:

DON WENCESLAO MUÑOZ GARCÍA

DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE

DON JUAN DE DIOS SORIANO PICHARDO

GRUPO POPULAR

DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ.

=====

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta.

De inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día dispuesto por la Alcaldía para la sesión y

que eran los siguientes:

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2º.- Propuesta de prórroga para el año 2016 del acuerdo sobre la adecuación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles adoptado para 2014.

3º.- Expediente de Modificación de Créditos en el vigente Presupuesto.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si desean formular alguna alegación, o reclamación, al acta de la sesión anterior celebrada el día 26 de noviembre de 2015.

No existiendo alegaciones, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar el acta (14/2015), correspondiente a la sesión ordinaria y celebrada el día 26 de noviembre de 2015, tal como aparece redactada.

2º.- PROPUESTA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2016 DEL ACUERDO SOBRE LA ADECUACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES ADOPTADO PARA 2014.- De inmediato y previa anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bando Pino señalando que está ya siendo habitual la prórroga para el ejercicio siguiente, del acuerdo adoptado en sesión celebrada a finales del año 2013 y que aprobó una reducción del tipo de gravamen en el IBI, originalmente prevista sólo para 2014 y que afectaba al uso residencial.

El mismo acuerdo planteamos ahora para el año 2016, reduciendo un poco más el tipo de gravamen, sobre el de este ejercicio, los ingresos van permitiendo mantener esa bajada provisional, por ello, lo haremos unas centésimas más; saben que no hay datos oficiales del resultado final, pero podemos presumir que se van a producir más ingresos, por eso nos planteamos bajar del 0.69 al 0.65.

Cuando tengamos ya datos fiables del posible incremento, que Catastro ha indicado que será previsiblemente a mitad del año, a la vista de los datos, será el momento de plantear y determinar las actuaciones necesarias sobre la Ordenanza del Impuesto y hacer lo que planteamos en el pasado Pleno, que las subidas que se produzcan en ingresos sean corregidas con un tipo de gravamen menor y con ello, prorratear entre todos los contribuyentes, de manera que se redujera proporcionalmente la presión impositiva a todo el mundo.

De inmediato, se procede a la apertura del debate, en primer lugar, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Contreras López e indica que desde su Partido ven bien la bajada, que consideran insuficiente, si tenemos en cuenta la cantidad que se va a recibir en un futuro.

Por ello, en principio, su postura es la abstención; a la vista del debate se podrá modificar este planteamiento.

A continuación, interviene el Sr. Muñoz García, en representación del Grupo Andalucista y señala que considera insuficiente la reducción, son cuatro centésimas.

Si la filosofía del equipo de gobierno es, según ha manifestado el Concejal

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

delegado, no recaudar más por este impuesto y que el próximo año va a haber una rebaja proporcional, afirmación que ha realizado y me gustaría que constara en acta, considera que debería ser un compromiso que habrían de dejar acordado aquí, en función de lo que se recaude de más, el próximo año se establezca una rebaja proporcional.

Reitera que creen insuficiente la bajada, teniendo en cuenta que hay más de 1000 expedientes abiertos y que cada uno de ellos al final va a suponer una cantidad importante al Ayuntamiento, más aún, si el Ayuntamiento va hacer uso del derecho de pedir el cobro de cinco años atrás a la mayoría de los ciudadanos, cree que se puede hacer un esfuerzo mayor, en vez de cuatro centésimas se podría dejar en el tipo en el 0.60.

Por otra parte, desde el Grupo Andalucista, entendiendo que es un poco arriesgado y si pudiera darse forma legal para ello, proponen, que se exima del pago, con efecto retroactivo y de los ejercicios anteriores, a las personas que se les ha abierto el expediente con los cinco años atrás, es decir que paguen a partir del próximo 2016. No obstante, su Grupo está de acuerdo con la medida planteada y la votará a favor y espera que el próximo año haya una nueva rebaja.

Nuevamente, interviene el señor Bando, señalando que lo que ha pedido el señor Muñoz que conste en acta, ya figuraba recogido en la de la sesión anterior; los ejercicios que se reclaman en los expedientes abiertos de regularización no son de los cinco años anteriores, sino cuatro, que constituyen el límite de ejercicios para el cobro; la regularización catastral es una norma de carácter estatal, aprobada y desarrollada por el Estado en el ejercicio de sus competencias y si no figura así previsto en ella, el Ayuntamiento no puede eximir del pago a los afectados por la misma, en el proceso de regularización catastral, que no olvidemos, no es una revisión catastral, el propio Estado ha determinado el desarrollo, alcance y contenido de la misma, por eso no podemos incidir sobre ella.

En lo que sí podemos incidir y ya lo he comentado antes, es en adoptar las medidas necesarias para no incrementar la presión fiscal, las condiciones permiten no incrementar la presión fiscal a nuestros ciudadanos, y por ello la bajada se hará prorrateada entre todos, es un compromiso firme que llevaremos a la práctica cuando tengamos todos los datos fiables para hacerlo.

Vuelve a intervenir y hace uso de la palabra el señor Contreras López, manifestando que su voto lo tenía condicionado a lo ya ha apuntado antes en su intervención por el señor Muñoz, desconocíamos la normativa y en este caso, modificamos nuestra posición al respecto y votará a favor.

Toma la palabra el señor Soriano preguntando qué servicios está prestando el Ayuntamiento a las personas afectadas por una regularización catastral errónea; hay casos en los que, cuando ha pasado el avión ha cogido un toldo y lo ha catalogado como tejado; me han comentado algunos ciudadanos que desde el Ayuntamiento se han tramitado actuaciones de carácter informativo, luego éste no las resuelve y los vecinos están teniendo que hacerlo de forma particular.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Interviene el señor Bando señalando que en el Pleno pasado cuando hablábamos de la regularización catastral, se puso de manifiesto que desde la oficina de Urbanismo y desde el mes de septiembre, se estaban viendo las distintas situaciones planteadas en materia de regularización, se analizaba la situación anterior con lo construido y las variaciones que se planteaban, si efectivamente era un toldo, se hacía un escrito que se presentaba en el Ayuntamiento y se remitía a Catastro, que es quien resuelve, pues el Ayuntamiento no tiene competencia ninguna para resolver estos expedientes.

Si puedo comentar, por la información que me ha trasladado en reunión con el responsable de Catastro, que en los toldos o las chapas de uralita, abiertas por todos lados y que están colocadas para evitar que se mojen los techos, se comprometieron a que las quitarían de los incrementos constructivos; todas las alegaciones que se formularon sobre esta motivación iban a ser resueltas favorablemente y en beneficio del contribuyente.

Toma la palabra el Presidente expresando que tiene dudas sobre si lo que el señor Soriano está preguntando es, si desde el Ayuntamiento se ha ayudado a la gente, o, si les hemos prestado algún servicio; debo manifestar que desde que se habló de este asunto en el Pleno, pusimos en marcha una oficina encargada y en Urbanismo y durante tres o cuatro semanas, han estado viniendo los vecinos afectados y que han querido venir. Desde los servicios municipales se les ha informado, se les ha orientado sobre la forma de plantear los recursos que se han mandado a Catastro, que es quien puede resolver.

El señor Soriano indica que por lo visto hay gente que ha tenido que hacerlo particularmente gastándose el dinero ya que desde el Ayuntamiento no se le ha dado ninguna salida, eso es lo que le han manifestado algunas personas.

Interviene el Presidente expresando que le gustaría que los Capitulares se centrasen en el debate del asunto que se está planteando, no sabe si hay alguna persona que haya tenido que tramitar la actuación tal como ha comentado el señor Soriano, pero si les puedo manifestar que se han atendido a más de 300 o 400 personas en los servicios municipales y por esta materia; ahora bien, si ante la situación que alguno se le planteaba, que no era el simple recurso que se pudiera hacer desde los servicios municipales, cabe la posibilidad que el interesado haya tenido que contratar a alguien; reitero, que puedo manifestar, han pasado por aquí más de 300 personas que habían recibido sus cartas y a todos ellos, se les ha atendido.

Una vez cerrado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Al mantenerse la difícil situación económica de las familias, prorrogar durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, el tipo de gravamen correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y para los de Naturaleza Urbana en uso residencial, en el 0,65%.

Los restantes usos sujetos al IBI se mantendrán con los tipos ya establecidos.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

SEGUNDO.- Comuníquese el tipo de gravamen determinado para el ejercicio de 2016, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Servicio de Gestión Catastral y al Servicio de Gestión Tributaria.

TERCERO.- Publíquese en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dése traslado a los Servicios Municipales correspondientes.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, con la amplitud que en derecho fuere preciso, para la adopción de cuantas medidas y resoluciones exijan el adecuado desarrollo de los acuerdos que anteceden.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO.- Seguidamente y con anuencia de la Presidencia, toma la palabra el Concejal delegado Sr. Bando Pino, quien expresa, que el expediente de Modificación de Créditos que se plantea y cuyo montante asciende a 104.000.00 euros, tiene por finalidad dotar de los créditos necesarios a las distintas Partidas a fin de completar las actuaciones que se prevén al finalizar el ejercicio; habitualmente, en los últimos meses del ejercicio tendemos a garantizar, por una parte, el suministro de bienes y servicios de los diferentes proveedores del Ayuntamiento y de otra, el pago a los mismos.

En este caso, el expediente, tal como vimos en la Comisión Informativa se centra en cuatro Partidas, una destinada a la adquisición de una barredora, otra de material de transporte, otra destinada a inversiones varias, de la cual, una parte será para vallas, señales de tráfico, maceteros, papeleras y sillería y otra parte se destinará a la adquisición de los remolques que se utilizarán en las cabalgatas, con lo que quedará paliado un hándicap que teníamos con estos eventos, que era la dificultad para conseguir remolques en unas fechas que todos los demandaban y por último, al haberse ampliado las unidades de la escuela infantil, necesitamos adquirir una mayor cantidad de materiales didácticos y de uso diario, contando con las dos nuevas unidades.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz Popular, Sr. Contreras López y manifiesta que no sabemos la cuantificación de las distintas propuestas y por ello pediría que en las próximas Comisiones Informativas, cuando se planteen expedientes de este tipo se traslade la información correspondiente ya que no conocemos los criterios que se han utilizado para la cuantificación.

Seguidamente, en representación del Grupo Andalucista interviene el señor Muñoz García, señalando que su Grupo no tiene nada que objetar a la Modificación de Créditos planteada, evidentemente el equipo de gobierno tiene la información de primera mano y sabe lo que es más urgente.

Estamos en desacuerdo y así lo hice constar en la Comisión Informativa, con el hermetismo que sigue funcionando el equipo de gobierno, cuando se hace una Modificación de Créditos, venimos reclamando desde la oposición que se motive, que hayan propuestas de gastos, facturas pro forma, es decir, que posea algo tangible que permita adoptar una decisión, aceptamos la modificación, pero abiertamente criticamos la forma en que se sigue actuando en la materia, pese a las veces que pedimos e insistimos en tener información y hasta la fecha no la han facilitado.

AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Previa anuencia de la Presidencia toma la palabra el señor Bando expresando que han sido situaciones de última hora las que han impedido atender lo que han señalado, recordarán que en otras Comisiones hemos incorporado las facturas, que en este caso no corresponden ya que no se puede comprar nada hasta que no haya crédito y deberemos adjuntar presupuestos, extremo que comparto con ustedes que deberían haberse adjuntado, no tengo inconveniente alguno en incorporarlos y mostrárselos.

Toma la palabra el Presidente agradeciendo el apoyo de los Grupos al expediente de modificación de créditos y acepta la sugerencia planteada y en los próximos que se tramiten y cuando se traten de asignaciones para proyectos concretos, se presentarán los presupuestos recabados y fundamenten los importes asignados.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los Capitulares asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos, con Suplemento de Créditos y concesión de Créditos Extraordinarios, que se financia por aplicación parcial del Remanente de Tesorería disponible para gastos generales del ejercicio anterior y por importe de 104.000,00 euros.

SEGUNDO.- Las aplicaciones presupuestarias a suplementar, salvo error u omisión, con los importes que en cada caso se citan, son las que se enuncian:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTOS
151.623.01	ADQUISICIÓN MÁQUINA BARREDORA	60.000,00
151.624.00	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.000,00
151.639.01	INVERSIONES VARIAS	40.000,00
323.226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS EDUCACIÓN	1.000,00
	TOTAL.....	104.000,00

El Sr. Presidente quiere concluir la sesión, deseando a todos los presentes, sus familias y a todos los rocianeros que tengan un feliz y venturoso año nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar dio por finalizada y procedió a levantar la sesión a las veinte horas y cuarenta y ocho minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.